



Bases de los premios Trapezi

Primero. Objeto

EL OBJETO DE ESTAS BASES ES REGULAR EL PREMIO EXPERIENCIAS DE CIRCO Y EL PREMIO EL ARTE DEL CIRCO QUE CONVOCA EL INSTITUT MUNICIPAL REUS CULTURA PARA FOMENTAR EL CIRCO Y SU ENTORNO A TRAVÉS DEL LENGUAJE AUDIOVISUAL.

LA FINALIDAD DE LOS PREMIOS ES DAR VISIBILIDAD, A TRAVÉS DEL ESPACIO AUDIOVISUAL Y DIGITAL, A CUALQUIER EXPERIENCIA VINCULADA AL CIRCO Y QUE SEA, ADEMÁS, UNA EXPLORACIÓN SOBRE CÓMO MOSTRAR EL CIRCO EN EL AUDIOVISUAL.

Segundo. Características de las obras

ASPECTOS COMUNES:

LAS OBRAS PRESENTADAS DEBEN CUMPLIR LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS SEGUIDAMENTE:

- LA OBRA DEBE TENER UNA EDICIÓN ORIGINAL E INÉDITA, NO PUEDE HABER SIDO GALARDONADA EN OTROS CERTÁMENES NI HABER SIDO PRESENTADA A NINGÚN OTRO CONCURSO PENDIENTE DE RESOLUCIÓN, NI COMPROMETIDA O EN TRÁMITES DE PUBLICACIÓN CON NINGUNA EDITORIAL.
- LA DURACIÓN DE LA OBRA DEBE SER DE UN MÍNIMO DE 4 MINUTOS Y UN MÁXIMO DE 10 MINUTOS.
- CADA PERSONA PODRÁ PRESENTAR UNA SOLA OBRA POR PREMIO, DEL CUAL DARÁ GARANTÍA DE LA AUTORÍA Y ORIGINALIDAD, QUE NO ES COPIA NI MODIFICACIÓN DE OTRA, Y QUE DISPONE DE TODOS LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN EN CUALQUIER FORMATO Y MODALIDAD DE EDICIÓN.

ASPECTOS ESPECÍFICOS:

PREMIO EXPERIENCIAS DE CIRCO

OPTAN A ESTE PREMIO LOS TRABAJOS QUE TRANSMITAN CUALQUIER EXPERIENCIA VINCULADA CON EL CIRCO: HISTORIA, DOCUMENTACIÓN, TRAYECTORIAS PERSONALES, ESPACIOS DE CIRCO, EXPERIENCIAS DE CIRCO SOCIAL O DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL PÚBLICO, ENTRE OTRAS.

PREMIO EL ARTE DEL CIRCO

OPTAN A ESTE PREMIO LOS TRABAJOS CENTRADOS EN LA EXPLORACIÓN DE LA MANERA DE MOSTRAR EL CIRCO EN EL AUDIOVISUAL. EL TEMA ES EL CIRCO EN SI MISMO, EL ACTO ARTÍSTICO EVOCANDO LA PROEZA, LA BELLEZA, EL RIESGO, LA SUPERACIÓN PERSONAL, LA EXCELENCIA TÉCNICA, ETC. ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS TRABAJOS NO USEN EL LENGUAJE, NI HABLADO NI ESCRITO.

Tercero. Participantes

LOS PREMIOS ESTÁN ABIERTOS A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS MAYORES DE EDAD EN EL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA OBRA Y TAN SOLO PODRÁN SER GALARDONADAS UNA SOLA VEZ; O SEA, YA GALARDONADA, LA PERSONA NO PODRÁ OPTAR A FUTURAS CONVOCATORIAS DEL PREMIO, SI ASÍ SE PREVÉ EN LA CONVOCATORIA.

Cuarto. Presentación de los proyectos y plazos

LAS OBRAS DEBERÁN SER ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN ESPECIFICADA EN LA CONVOCATORIA, LA CUAL, A LA VEZ, DETERMINARÁ EL PLAZO DE PRESENTACIÓN. CUALQUIER OBRA ENTREGADA FUERA DEL PLAZO FIJADO SE CONSIDERARÁ NO PRESENTADA Y, POR LO TANTO, NO PODRÁ PARTICIPAR AL/A LOS PREMIO/S.

LAS OBRAS TENDRÁN QUE SER ENVIADAS SIGUIENDO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. EN EL APARTADO DEL ASUNTO DEBERÁ CONSTAR: PREMIS TRAPEZI – INDICANDO LA CATEGORÍA A LA QUE SE OPTA.
2. EN EL CUERPO DEL MENSAJE DEBERÁ CONSTAR UN PSEUDÓNIMO DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA OBRA, Y EL TÍTULO DE LA OBRA.
3. EN UN DOCUMENTO ANEXADO, CON EL TÍTULO DE LA OBRA, DEBERÁ CONSTAR UNA BREVE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO (ENTRE 500 Y 700 CARACTERES), NOMBRE Y APELLIDO, ASÍ COMO EL CURRÍCULUM ABREVIADO Y LOS DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA O LAS PERSONAS CREADORAS DE LA OBRA Y UNA FICHA ARTÍSTICA DE LA PIEZA.
4. A TRAVÉS DE UN ENLACE DE WETRANSFER, DROPBOX O GOOGLE DRIVE, DEBERÁ ADJUNTARSE UNA IMAGEN REPRESENTATIVA DE LA PIEZA AUDIOVISUAL Y LA OBRA COMPLETA, AMBAS CON EL TÍTULO DE LA OBRA PRESENTADA COMO NOMBRE DEL ARCHIVO.
5. TODAS LAS OBRAS INCLUIRÁN UN TERCER DOCUMENTO FIRMADO CON UNA DECLARACIÓN CON, NECESARIAMENTE, LOS PUNTOS SIGUIENTES:
 - MANIFESTACIÓN EXPRESA DEL CARÁCTER ORIGINAL E INÉDITO EN TODO EL MUNDO DE LA OBRA Y QUE NO ES COPIA NI MODIFICACIÓN (TOTAL O PARCIAL) DE NINGUNA OTRA OBRA
 - MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA TITULARIDAD EXCLUSIVA DEL AUTOR/A SOBRE TODOS LOS DERECHOS DE LA OBRA Y QUE ESTÁ LIBRE DE CARGAS O LIMITACIONES A LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN
 - DECLARACIÓN DE LA EXENCIÓN DEL IMRC DE TODA RESPONSABILIDAD EN REFERENCIA A LA OBRA Y SU AUTORÍA
 - MANIFESTACIÓN QUE LA OBRA NO HA SIDO PRESENTADA EN NINGÚN OTRO CONCURSO PENDIENTE DE RESOLUCIÓN
 - MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA ACEPTACIÓN DEL AUTOR/A DE TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES
 - FECHA DE LA DECLARACIÓN Y FIRMA

ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER MODIFICADO EN LAS SUCESIVAS CONVOCATORIAS.

UNA VEZ RECIBIDO EL ORIGINAL, SE CONFIRMARÁ EL AVISO DE RECEPCIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO, SIN QUE HAYA NINGÚN COMPROMISO DE MANTENER CORRESPONDENCIA CON LAS PERSONAS CANDIDATAS NI A FACILITARLES NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS.

Quinto. Jurado

EL JURADO, QUE SERÁ INDEPENDIENTE Y DE RECONOCIDO PRESTIGIO, ESTARÁ FORMADO POR PERFILES PROCEDENTES DEL ÁMBITO AUDIOVISUAL Y VINCULADO CON EL CIRCO, TRAPEZI Y EL MUNDO DE LA COMUNICACIÓN, EL CUAL SE DETERMINARÁ EN LA CONVOCATORIA.

EL JURADO REALIZARÁ UNA PRIMERA SELECCIÓN DE OBRAS Y EXCLUIRÁ AQUELLAS QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS DE CALIDAD NI LAS CONDICIONES ANTES MARCADAS.

LOS/LAS PARTICIPANTES NO PUEDEN MANTENER CORRESPONDENCIA O CONTACTO CON LOS MIEMBROS DEL JURADO EN RELACIÓN A LAS OBRAS PRESENTADAS ANTES DE LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS. ASIMISMO, TRAS LA CONCESIÓN DEL PREMIO, LOS MIEMBROS DEL JURADO TAMPOCO NO ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER CONTACTO.



EL JURADO SE RESERVA EL DERECHO DE DECLARAR DESIERTOS LOS PREMIOS, PERO EN NINGÚN CASO PODRÁ OTORGARLO DE MANERA COMPARTIDA. EL VEREDICTO DEL JURADO, QUE ES INAPELABLE, SE ELEVARÁ AL PRESIDENTE/A DEL IMRC, QUE RESOLVERÁ CON ESTRICTA OBSERVACIÓN DEL VEREDICTO DEL JURADO.

DEL MISMO MODO EL JURADO PODRÁ REALIZAR HASTA DOS MENCIONES DE HONOR EN EL CASO QUE LO CONSIDERE OPORTUNO.

Sexto. Criterios de valoración

SE VALORARÁ ESPECIALMENTE LA COLABORACIÓN ENTRE CREADORES/AS DE CIRCO Y CREADORES/ES AUDIOVISUALES EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LAS DOS CATEGORÍAS, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER ESTA UNIÓN DE DOS ÁMBITOS PROFESIONALES COMO EL ARTE AUDIOVISUAL Y EL CIRCO.

EN LA CATEGORÍA EXPERIENCIAS DE CIRCO SE VALORARÁ LA APUESTA CLARA DE LAS PIEZAS AUDIOVISUALES EN LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO DE CIRCO INMATERIAL (EXPERIENCIAS, VIVENCIAS...) Y MATERIAL (DOCUMENTACIÓN, ARCHIVOS...) DESDE CUALQUIER DE SUS MODALIDADES.

EN LA CATEGORÍA EL ARTE DEL CIRCO SE VALORARÁN LA INVESTIGACIÓN Y EXPLORACIÓN DEL LENGUAJE AUDIOVISUAL Y DE CÓMO REPRESENTAR EL CIRCO EN ESTE MEDIO.

LA CALIDAD TÉCNICA QUE IMPLICA UNA FALTA DE RECURSOS EN EQUIPOS VISUALES SE VALORARÁ PERO NO SERÁ DETERMINANTE, LA FINALIDAD ES CREAR UNA OBRA AUDIOVISUAL SIN ESTAR CONDICIONADA POR LOS MEDIOS TÉCNICOS.

Séptimo. Premios

HAY DOS CATEGORÍAS: EXPERIENCIAS DE CIRCO Y EL ARTE DEL CIRCO. LOS/LAS AUTORES/AS DE LAS OBRAS GANADORAS RECIBIRÁN UN PREMIO DE 2.000 EUROS PARA CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS. EN CUALQUIER CASO, SOBRE EL IMPORTE SE PRACTICARÁ LA RETENCIÓN ESTABLECIDA A LA NORMATIVA TRIBUTARIA VIGENTE.

PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS, DEL CIRCO Y DEL TRAPEZI, LAS PERSONAS PARTICIPANTES QUE RESULTEN GANADORAS SE COMPROMETEN A CEDER DE FORMA NO EXCLUSIVA AL IMRC LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL CORRESPONDIENTES A LA OBRA. EN ESTE CASO, DEBERÁN FIRMAR EL CORRESPONDIENTE DOCUMENTO DE CESIÓN COMO CONDICIÓN DE EFICACIA DEL VEREDICTO DEL JURADO.

LAS OBRAS QUE NO RESULTEN PREMIADAS SE ELIMINARÁN DEL ARCHIVO DE LA ORGANIZACIÓN.

Octavo. Entrega de los premios

EL VEREDICTO SE HARÁ PÚBLICO EN LA EDICIÓN CORRESPONDIENTE DE LA FIRA DEL CIRC TRAPEZI.

Noveno. Condiciones adicionales y compromisos

LA PARTICIPACIÓN EN ESTOS PREMIOS PRESUPONE LA ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES Y DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE ELLAS.

LOS/LAS BENEFICIARIOS/ARIAS DE LOS PREMIOS DEBERÁN SER UNA PERSONA FÍSICA QUE NO ESTÉ INCLUIDA EN SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.

CUALQUIER ASPECTO NO PREVISTO EN ESTA NORMATIVA O CUALQUIER DUDA QUE SURJA EN SU APLICACIÓN SERÁ RESUELTO POR EL IMRC.



INSTITUT MUNICIPAL
REUS CULTURA